



MINISTERIO DE LA MUJER
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos del **Ministerio de la Mujer**, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

- ✓ En fecha de 13/05/19, la Ministra de la Mujer, **Lic. Janet Camilo** ha designado a la Ing. Carmen Veloz, Coordinadora Unidad de Gestión de Riesgos (Ley 147-02). Territorial como Asesora Técnica del CMSST del Ministerio de la Mujer, también ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- ✓ Sra, Providencia Matos, Viceministra
- ✓ Dra. Denia Rondón, Área de Salud
- ✓ Ing. Andy Garcés, Planificación y Desarrollo (Calidad)
- ✓ Lic. Solangel Valdez , Directora de Comunicaciones
- ✓ Dr. José Pérez Volquez, Director Jurídico
- ✓ Lic. Emilio Montes de Oca, Encargado de Servicios Generales
- ✓ Ing. Angry Reynoso, Director de Recursos Humanos.

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

- ✓ Anny Grisel Fragoso Santana
- ✓ Francis Esteban Pimentel
- ✓ Ana Cecilia Batista Fantasía
- ✓ Aracelis de los Santos Jorge
- ✓ Mayare Yafreise Camarena Espinosa

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos


c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.


d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

Dado a los 13 días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2019).



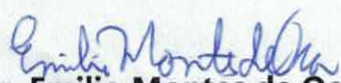
Sra. Providencia Matos
Presidenta



Dra. Denia Rondón
Miembro



Lic. Solangel Valdez
Miembro



Sr. Emilio Montes de Oca
Miembro



Ing. Angry Reynoso
Secretario



Ing. Andy Garcés
Miembro



Dr. José Pérez Volquez
Miembro



Ing. Carmen Veloz
Asesora Técnica

